



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 7265-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 18 de Diciembre de 2014

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de Ayacucho mediante Informe N° 976-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, el Informe N° 7089-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 7669-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 285-2013-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

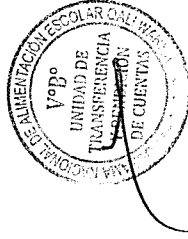
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW, a fin de establecer los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;

Que, el literal a) del numeral II.2.7 del Manual de Operaciones del Programa, establece que la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas tiene como función la programación de los procesos vinculados con la



ANEXO A

INFORME JUT	PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	Nº COMITÉ	MODALIDAD	ITEM	VALORIZACION	MONTO SOLICITADO		MONTO TOTAL SOLICITADO	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS
							PRE ESCOLAR	ESCOLAR		GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD			
INFORME N° 976-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAVAC	CONSORCIO MULTISERVICIOS MILAGROS Y MULTISERVICIOS JOSE EDUARDO	AYACUCHO	AYACUCHO 4	PRODUCTOS	AUCARA	8	22329.89	60998.71	83,328.60	0.00	0.00	83,328.60	431.31	83,759.91
							22,329.89	60,998.71	83,328.60	0.00	0.00	83,328.60	431.31	83,759.91
TOTAL														



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA***"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"***INFORME N° 7669-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ**

A : **MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO**
Directora Ejecutiva (e)

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la transferencia de recursos financieros para el pago de la prestación del servicio alimentario y los gastos bancarios que se originen, a favor de Comités de Compra.

REFERENCIA : a) Informe N° 976-2014-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC
b) Informe N° 7089-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC

FECHA : El Agustino, 18 de Diciembre de 2014

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de remitir a su Despacho el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra Ayacucho 4, solicitada por la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas mediante el documento de la referencia b), a fin de financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los gastos bancarios que originen las transferencias realizadas al referido Comité de Compra.

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW; estableciéndose las atribuciones, facultades y obligaciones del personal que interviene en los procedimientos relacionados a la solicitud de transferencias de recursos financieros.

En virtud a lo establecido en el numeral 5.3.2 del Manual, el Jefe de la Unidad Territorial de Ayacucho validó y dio conformidad a la documentación sustentatoria por medio de la cual se solicita la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra Ayacucho 4. Siendo así, mediante el documento de la referencia a), se derivó el expediente a la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas; y, de acuerdo al numeral 5.3.1 del Manual, y mediante el documento de la referencia b), la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas solicitó a la Dirección Ejecutiva, previa evaluación, validación y sustento del Especialista de dicha Unidad, la autorización de transferencia de recursos financieros para el pago de la prestación del servicio alimentario y los gastos bancarios que se originen.

En atención a lo señalado en el literal g) del numeral II.2.5. del Manual de Operaciones del Programa Qali Warma, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto de la viabilidad legal – formal de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que aprueba dicha transferencia.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29951, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- 2.2 Ley N° 30114, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, a través del cual se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, que modificó la Directiva N° 001-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la atención del Servicio Alimentario de Qali Warma", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS.
- 2.6 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW que aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 De acuerdo a la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo.
- 3.2 El Manual de Operaciones del Programa Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, señala en el literal a) del numeral II.2.7, que la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas tiene como función la

